



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA

Acuerdo del Pleno de Vallejera por la que se aprueba expediente de aprobación del plan económico financiero

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación del plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://vallejera.sedelectronica.es>).

En Vallejera, a 27 de marzo de 2020.

El alcalde,
José Antonio de los Mozos Balbás